

OTROSÍ N°1. ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ICC-PS-153-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y SERGIO ALEJANDRO PINO ROJAS.

CONSIDERACIONES

1. Que el Instituto Caro y Cuervo suscribió con **SERGIO ALEJANDRO PINO ROJAS**, el contrato de prestación de servicios profesionales ICC-PS-153-2025 cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración de estudios del sector, análisis financiero, modelos y evaluación económica de los procesos de contratación que adelante el Instituto Caro y Cuervo.”, por un valor **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.500.000)**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.
2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por cinco (5) meses, término contado a partir de la fecha de inicio establecida en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo (Registro presupuestal y, en los casos que se requieran, la aprobación de la garantía y afiliación a la ARL)”, esto es, el 29 de abril de 2025. En consecuencia, a la fecha de suscripción del presente otrosí, el contrato se encuentra vigente.
3. Que la supervisión del contrato mediante concepto técnico dirigido al grupo de Gestión Contractual solicitó adicionar y prorrogar el termino de ejecución del contrato en mención, justificando su petición en lo siguiente: (...) La Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de gestión contractual hacen necesaria la adición y prórroga del contrato con el fin de garantizar la culminación efectiva y oportuna de las actividades relacionadas con la etapa precontractual de los procesos en asuntos correspondientes a análisis de sector y mercado en concordancia con el objeto contractual, así como del acompañamiento en los ajustes y respuestas a la ciudadanía, interesados y proponentes en temas económicos y financieros de los procesos contractuales. Igualmente, apoyo en las evaluaciones de proponentes de los procesos que la entidad adelantará en SECOP II los meses de octubre y noviembre de 2025 para culminar el plan anual de adquisiciones de la entidad en la presente vigencia.”

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6

Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena

Carretera central Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Chía (Cundinamarca)

601 3422121 Línea gratuita nacional: 018000111124 contactenos@caroycuervo.gov.co



OTROSÍ N°1. ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ICC-PS-153-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y SERGIO ALEJANDRO PINO ROJAS.

De acuerdo con lo expuesto en la justificación técnica, los términos de la modificación del contrato ICC-PS-153-2025, son los siguientes:

A. DE LA PRÓRROGA Y ADICIÓN

Se solicita la modificación de la cláusula “PLAZO DE EJECUCIÓN” del contrato ICC-PS-153-2025, prorrogándolo hasta el 28 de noviembre de 2025, así como la modificación de la cláusula “VALOR”, estableciendo un nuevo monto total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.500.000)**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan modificar el contrato según las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Ampliar el termino de ejecución del contrato determinado en la cláusula cuarta: “PLAZO DE EJECUCIÓN, por dos (2) meses más.”, la cual, quedará de la siguiente forma: “**CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de siete (7) meses, término contado a partir de la fecha de inicio establecida en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo (Registro presupuestal y, en los casos que se requieran, la aprobación de la garantía y afiliación a la ARL).”

SEGUNDA. Adicionar el valor del contrato en la suma de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.000.000), M/CTE. PARAGRAFO.** La presente adición se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 24825 del 24 de abril de 2025.

TERCERA: Modificar la cláusula quinta “VALOR” del Anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios profesionales ICC-PS-153-2025. La nueva cláusula quedara así: “**QUINTA. VALOR:** El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.500.000)**., valor que incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegará a causar.

CUARTA. El presente otrosí al contrato de prestación de servicios profesionales ICC-PS-153-2025, se entenderá perfeccionado con la aprobación de las partes a través de la plataforma SECOP II. De igual forma, se solicita al grupo de Gestión Financiera del Instituto, adicionar el valor del RP No. 33625 expedido el 29 de abril de 2025, de acuerdo con la adición anterior.



OTROSÍ N°1. ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ICC-PS-153-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y SERGIO ALEJANDRO PINO ROJAS.

QUINTA. Las demás cláusulas establecidas en el contrato de prestación de servicios ICC-PS-153-2025 original, no modificadas por el presente otrosí, se mantienen iguales, sin sufrir modificaciones, y son de obligatorio cumplimiento.

Proyectó: Jaime Eduardo López Torres – Abogado contratista del Grupo de Gestión Contractual
Revisó y Aprobó: Héctor Alejandro Cadavid- Subdirector Administrativo y Financiero

www.caroycuervo.gov.co nit: 899.999.096-6

Casa Cuervo Urisarri

Calle 10 # 4-69, Bogotá, Colombia

Hacienda Yerbabuena

Carretera central Norte. Kilómetro 9 más 300 metros, Chía (Cundinamarca)

601 3422121 Línea gratuita nacional: 018000111124 contactenos@caroycuervo.gov.co

